

Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia



Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

© SNTE, 2014
ISBN 9786079634971

Grupo de trabajo:

Silvia Luna Rodríguez, María Antonieta García Lascurain, Alexander Zetina,
Pedro José María García Montañez y Silvia Garza Garza.

Editorial del Magisterio “Benito Juárez”

del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Venezuela 44, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
México, Distrito Federal
Primera Edición agosto 2014

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de
reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta
obra sin la autorización por escrito del titular del copyright.

México, julio de 2014

Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia



ÍNDICE

1.	Presentación	5
2.	Introducción	6
3.	Objetivo	7
4.	Proceso general de actuación en casos de violencia en las escuelas	8
	• Docentes	10
	• Presidente del Consejo Técnico Escolar	10
	• Consejo Técnico Escolar	10
	• Alumno (a)	11
	• Madre y padre de familia	11
	• Supervisor (a)	11
5.	Procesos de atención a casos de violencia en las escuelas	12
	a. Identificación	14
	b. Registro	16
	c. Notificación	19
	d. Intervención	20
	e. Evaluación	23
	f. Retroalimentación	24
6.	Anexos	25
7.	Glosario	29
8.	Bibliografía	32

PRESENTACIÓN

Al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Asociación Nacional de Padres de Familia y a la Asociación Educadores sin Fronteras, nos identifica nuestro interés por fortalecer la escuela pública, porque es el espacio donde confluye la responsabilidad del Estado mexicano, la aspiración de los padres de familia y el compromiso de los maestros de lograr una educación pública de calidad para todos.

Si bien existe un marco jurídico específico que garantiza el respeto y defensa de los derechos de todo el personal que convive en una escuela, debemos reconocer que las leyes no son suficientes, es necesario el esfuerzo articulado de todas las instituciones y de los actores sociales responsables de proteger a la infancia y a la adolescencia, desde el ámbito de competencia de cada uno.

Por ello hemos acordado y realizado acciones de cooperación conjuntas, que contribuyen a un mejor conocimiento y ejercicio del derecho superior de las niñas, los niños y los adolescentes; este es un esfuerzo más en pro del fortalecimiento de una cultura de respeto a su derecho a convivir en escuelas libres de violencia.

Las escuelas tienen la posibilidad de identificar, antes que otras instituciones, muchas de las situaciones de violencia que viven sus estudiantes, por el contacto cotidiano con ellos y sus familias, porque su principal tarea: educar es mucho más que dotarles de la formación académica, es hacerles conscientes que son sujetos de derechos y responsabilidades, consigo mismos y con la sociedad.

Debemos reconocer el valor social de las escuelas en la construcción de una convivencia social armónica, en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asumir que se ha saturado de responsabilidades a la escuela y que le han dejado sola, obliga a concretar políticas públicas que le acompañen desde los diferentes ámbitos, para que pueda cumplir con su responsabilidad específica.

Es urgente fortalecer la capacidad institucional de la escuela, dotarle de herramientas para que esté en posibilidades de construir un ambiente libre de violencia, acompañarle en este desafío, sobre todo cuando en su entorno crecen los problemas de inseguridad y violencia, y a su interior se reproducen fenómenos de agresividad, hostigamiento, bullying y discriminación, que ofenden la dignidad humana, y limitan el derecho educativo de niñas, niños y jóvenes.

En este compromiso se inscribe el **Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia**. Herramienta de apoyo para directivos y docentes que propone algunos indicadores para identificar las conductas de los alumnos que padecen o ejercen violencia en la escuela, pautas de los contextos familiares que las favorecen, sugerencias de intervención para cada uno de los actores implicados en estos casos, así como acciones cotidianas transversales preventivas para erradicar el acoso escolar.

Este Protocolo es una guía, no es un documento normativo ni obligatorio. En su construcción hemos participado instancias que aportamos el conocimiento y la experiencia desde la diversidad de nuestro ámbito de responsabilidad. Expreso mi agradecimiento institucional al Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; al Lic. Noé Salvador Delgado Molina, Presidente de la Asociación Nacional de Padres de Familia; a la Dra. Silvia Garza Garza, Presidenta de la Asociación Educadores sin Fronteras.

Gracias a todos y todas, quienes con su participación, contribuyen a darnos una herramienta más, para consolidar a la educación pública, como una educación de calidad.

Maestro Juan Díaz de la Torre

INTRODUCCIÓN

En México, el derecho a la educación de calidad está garantizado en los Artículos 3° y 4° Constitucionales y en el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país el 21 de septiembre de 1990. Estos instrumentos jurídicos obligan a preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, basada en la comprensión, la paz, la tolerancia, la equidad de género y la fraternidad.

La efectiva protección de los derechos humanos se encuentra estrechamente relacionada con la prevención de conductas violatorias de los mismos, así como con la eliminación de las causas que las generan.

Las actuales políticas públicas que buscan garantizar un sistema educativo de calidad, equitativo, transparente y democrático, deben contar con directrices que orienten la construcción de condiciones necesarias para un ambiente de formación integral, que convierta a las escuelas en espacios incluyentes, libres de violencia y seguros para todos.

Prevenir el acoso escolar¹ implica el esfuerzo y compromiso constante del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia, autoridades educativas, instituciones públicas, medios de comunicación y sociedad en su conjunto.

La escuela no es un mundo aislado, por el contrario, representa un punto de encuentro entre círculos fundamentales para el desarrollo humano. El impacto de la violencia en el entorno escolar no es menor para la sociedad: afecta el proceso pedagógico en las escuelas y las consecuencias pueden comprender desde la deserción, hasta graves problemas psicológicos en la niñez y en la juventud; la forma en que son tratadas las personas en su infancia, impacta directamente la manera como vivirán y se relacionarán con los demás en etapas subsecuentes de su vida.

Es necesario conceptualizar el fenómeno como un problema complejo, abordarlo desde una perspectiva multifactorial y multidimensional sin exagerar su incidencia ni transmitir una visión deformada de la escuela actual, como un escenario de violencia permanente y generalizada.

Como ante cualquier problemática social, hay que partir de un análisis contextualizado, que reconozca las condiciones extraescolares de los alumnos, porque existe una correlación elevada entre los factores de maltrato en el ámbito familiar y los diferentes factores de bullying² en el ámbito escolar.

Para coordinar los esfuerzos de todos los implicados, hemos desarrollado este **Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia**. En él establecemos los procesos para la atención, en la escuela, de los casos de acoso o bullying: identificación, registro, notificación, intervención, evaluación y retroalimentación.

Los procesos que aquí se enuncian van encaminados a construir un ambiente de sana convivencia y de seguridad en los centros escolares, para fortalecer y propiciar espacios donde los alumnos puedan crecer, formarse y socializar en condiciones armónicas.

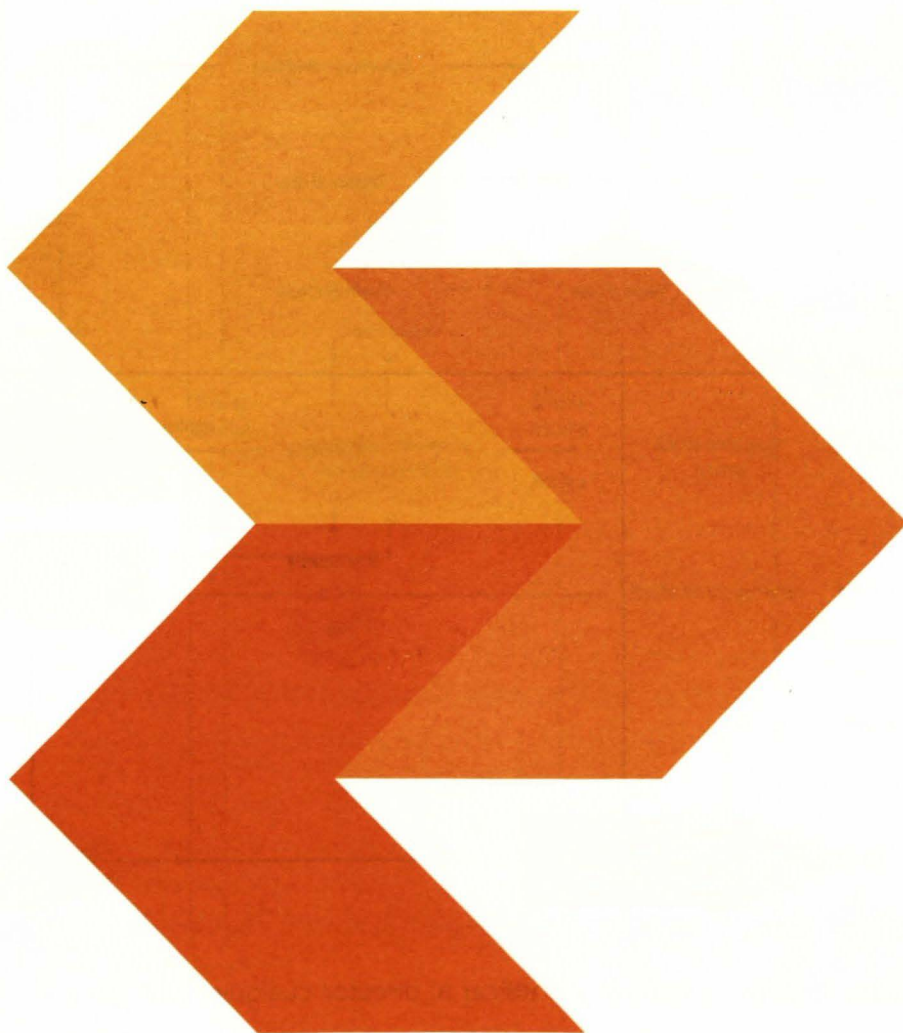
1 En este Protocolo usaremos como sinónimos los términos acoso escolar y bullying.

2 En este Protocolo usaremos como sinónimos los términos bullying y acoso escolar.

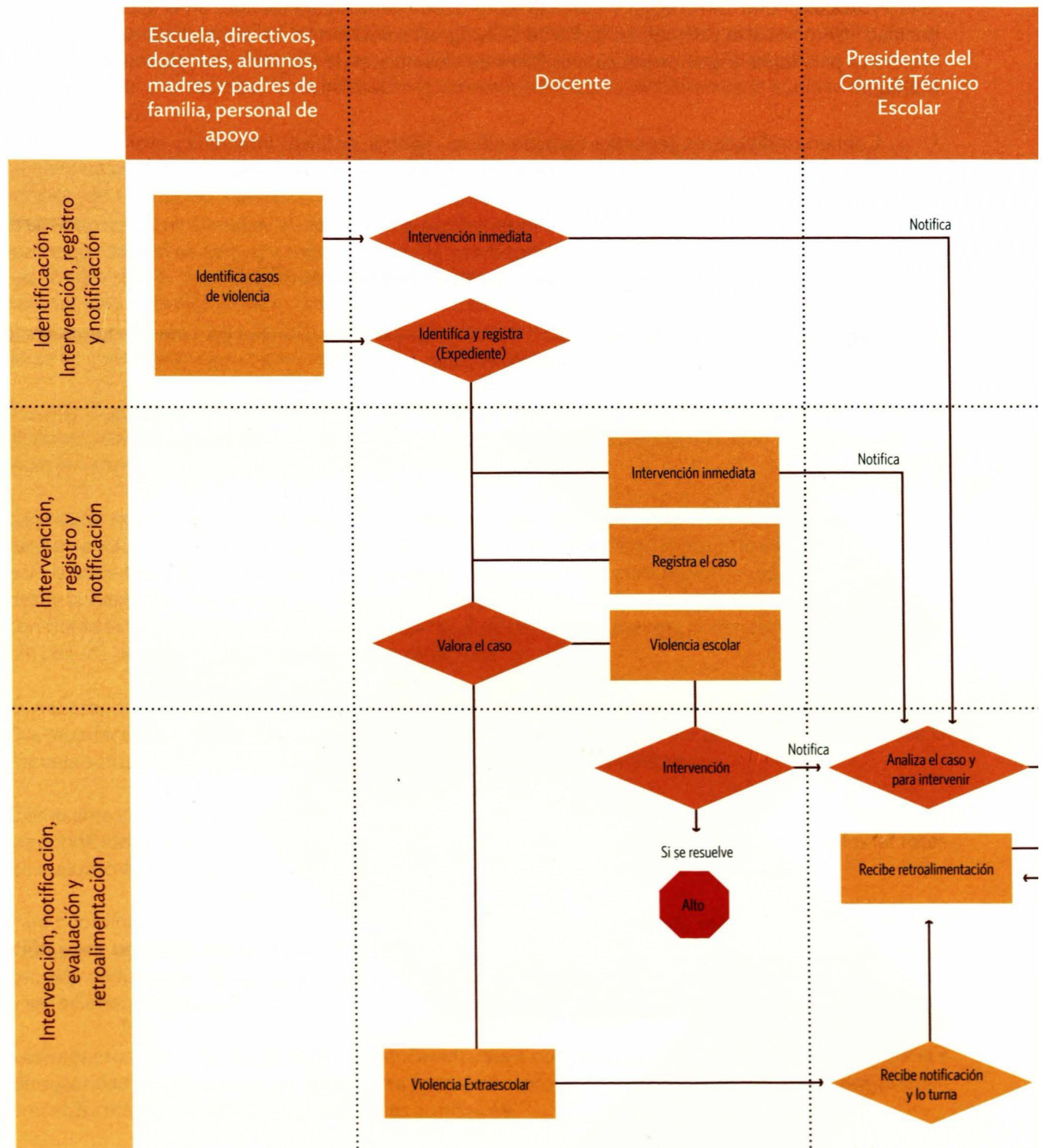
OBJETIVO

Este **Protocolo** tiene como objetivo ofrecer los procedimientos para atender en la escuela, si su capacidad institucional lo permite, los casos de bullying, así como fortalecer las prácticas de convivencia armónica, para lograr espacios educativos libres de violencia, en la inclusión y el respeto a la dignidad humana.

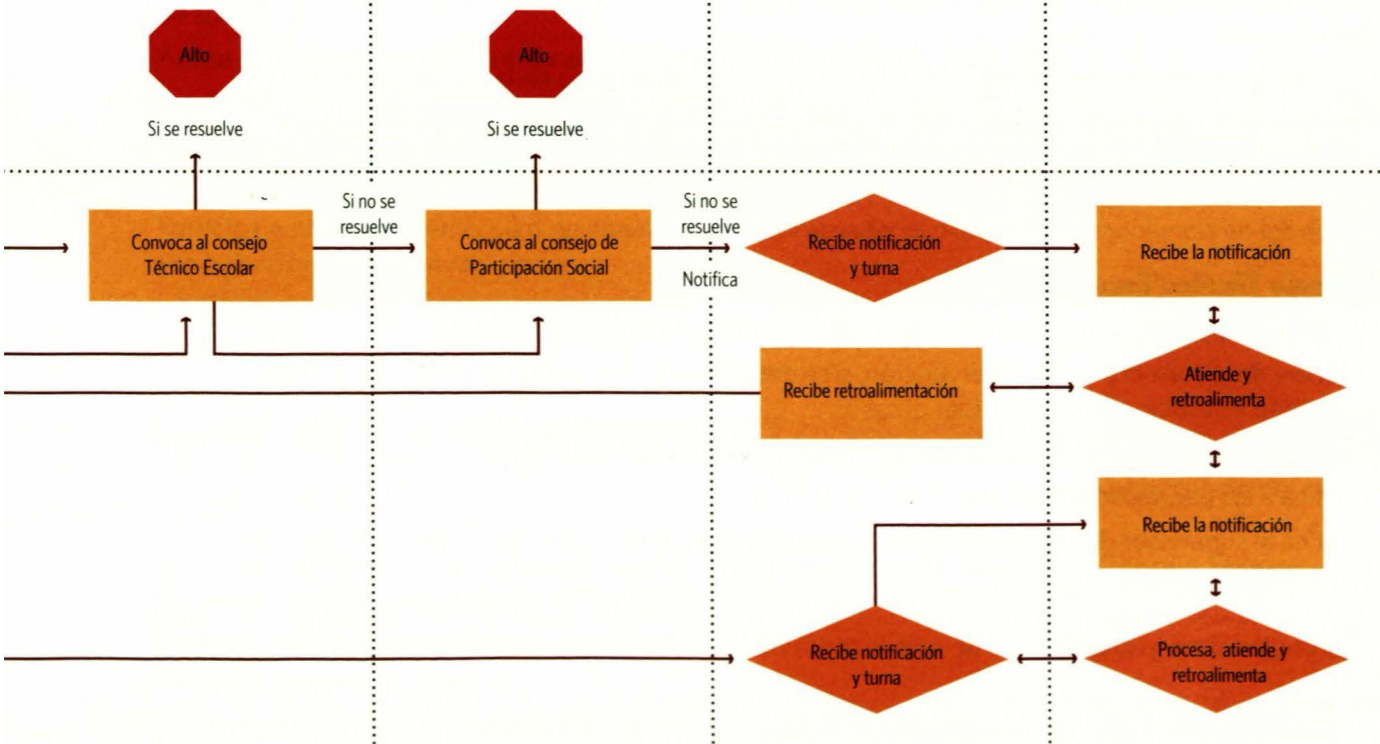
- Contiene indicadores generales para identificar, registrar, notificar, intervenir y evaluar los procesos de atención a los casos de bullying que se manifiesten en la escuela.
- Establece los procesos de atención e intervención en los casos de violencia en las escuelas, articulando el esfuerzo de los directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, supervisores, Consejo Técnico Escolar y Consejo Escolar de Participación Social.
- Sugiere la instancia que puede brindar o solicitar apoyos institucionales para atender los casos de violencia que se presenten en el contexto escolar.



PROCESO GENERAL DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS



Docentes y personal de apoyo deberán identificar y notificar al director cualquier manifestación de violencia entre los alumnos.



Sugerencias de actuación para cada integrante de la comunidad educativa, en casos de acoso escolar:

Docentes

Ante un acto de violencia entre pares, actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.

Identifica en los formatos establecidos los signos y casos de violencia que se presenten.

Registra los signos y casos de violencia en los formatos establecidos.

Valora y decide si con su intervención puede resolver el caso.

Define y documenta las estrategias de intervención que desarrollará, así como el tiempo que estima necesario para evaluar el resultado de esos procesos.

Notifica, siempre, el caso de bullying al presidente del Consejo Técnico Escolar, en los formatos establecidos.

Presidente del Consejo Técnico Escolar

Recibe del o los docentes los formatos de notificación de los casos de bullying.

Convoca, de ser necesario, a sesión extraordinaria del Consejo Técnico Escolar para presentar el caso.

Identifica si el caso notificado tiene expediente, para ponerlo a disposición del Consejo Técnico Escolar.

Da seguimiento hasta concluir el proceso de atención de cada caso en la escuela.

Recibe la información del proceso de atención por parte de la instancia superior, en su caso

Consejo Técnico Escolar

Analiza el expediente de acoso descrito en el formato de notificación recibido.

Diseña y desarrolla el plan de intervención, si se determina que la comunidad escolar tiene la capacidad institucional para atender el caso.

Establece el tiempo pertinente para evaluar el plan de intervención.

Notifica a los padres de los alumnos involucrados para que participen en el plan de intervención.

Notifica al supervisor de zona escolar, adjuntando el expediente y acta de la sesión del Consejo Técnico Escolar.

Si el Consejo determina que el caso requiere apoyo de otras instituciones:

Notifica al Consejo Escolar de Participación Social y a los padres de los alumnos involucrados, para su conocimiento y colaboración en el plan de intervención.

Notifica al supervisor de zona escolar, la petición de gestión del Consejo Técnico Escolar, para que la autoridad educativa local atienda el caso.

Recibe del supervisor la información sobre las acciones para la atención del caso.

Alumno(a)

Advierte de inmediato a un docente o directivo los signos y casos de violencia que observa o vive dentro de la escuela.

Madre y Padre de familia

Identifica los signos y casos de violencia en el ámbito familiar, en el entorno y dentro de la escuela de sus hijos.

Actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.

Busca apoyo institucional en los casos cuya gravedad lo requiera.

Advierte de inmediato a un docente o directivo los signos y casos de violencia en el ámbito familiar, dentro de la escuela de sus hijos y en el entorno escolar.

Participa activamente en el plan de intervención para atender el o los casos de violencia en los que sus hijos o hijas estén involucrados.

Supervisor(a)

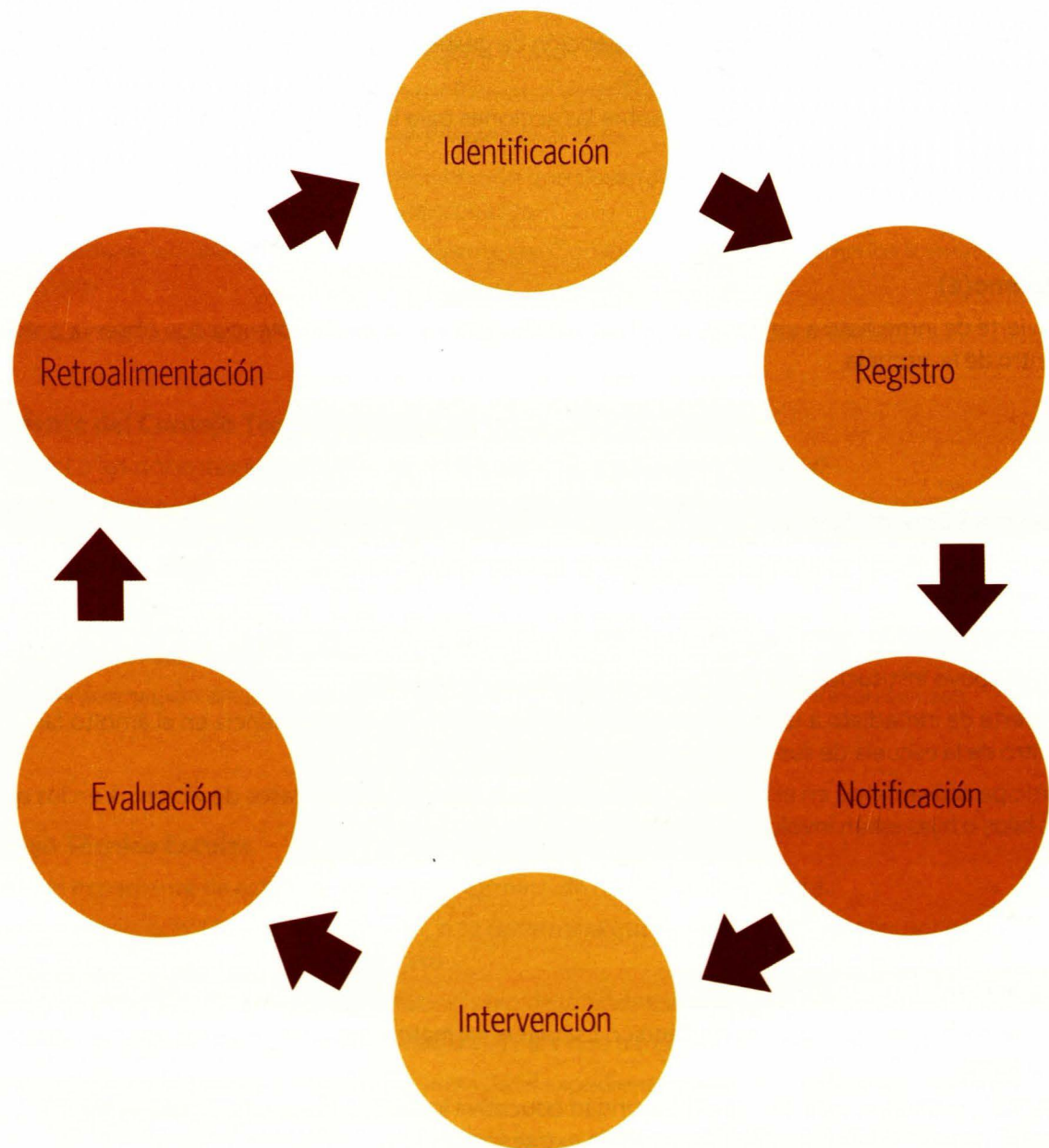
Recibe del Presidente del Consejo Técnico Escolar el formato y expediente de notificación del caso de bullying.

Notifica y entrega el expediente a la autoridad educativa local, con el acta del Consejo Técnico Escolar, cuando el caso requiere de atención extraescolar.

Solicita a la autoridad educativa local la información sobre el plan de intervención para los alumnos, familias y escuela, en su caso.

Proporciona esta información al Presidente del Consejo Técnico Escolar, para darle seguimiento al caso hasta su conclusión.

PROCESOS DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS





Identificación

El primer paso para erradicar el acoso escolar, es saber en qué consiste este fenómeno, reconocer los signos y manifestaciones de los diferentes involucrados; adquirir y fortalecer la empatía, el autocontrol de emociones, el compromiso cívico y la capacitación para la intervención pertinente, entre otras capacidades.

El bullying es un tipo específico de violencia, que se define como:

La intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

La puede padecer o ejercer un alumno(a) en determinado momento; sus características son:

Repetición	Comportamientos abusivos recurrentes.
Intención dirigida	Actividades focalizadas en una persona o grupo específico.
Desequilibrio de convivencia	Falsa jerarquía de poder en las relaciones interpersonales.
Indefensión	Incapacidad de un alumno(a) o un grupo de alumnos(as) para enfrentar amenazas. Esta vulnerabilidad se agrava por la indiferencia, negligencia y falta de acompañamiento de autoridades y familiares.
Colectividad	Participantes directos e indirectos que contribuyen a alentar la agresión.

En el acoso participan:

Víctima	Estudiante al que se molesta, intimida y acosa de manera continua y repetida.
Agresor	Estudiante que realiza o motiva los ataques contra la víctima.
Copartícipes activos	Estudiantes que participan en la relación agresor-víctima a través de risas, estímulos y otras manifestaciones, reafirmando con ello la conducta violenta de sus compañeros(as).
Copartícipes pasivos	Estudiantes que permiten el desarrollo de agresiones entre sus compañeros, limitándose a contemplar estas acciones de violencia.

El acoso escolar puede tener las siguientes manifestaciones:

Verbal	Insultos, burlas, rumores, apodos y menosprecio.
Física	Empujones, puñetazos, patadas, golpes, destrucción de pertenencias.
Psicológica	Amenazas y conductas encaminadas a atacar la autoestima del alumno(a), causando ansiedad, miedo, malestar e inseguridad personal.
Social	Exclusión, aislamiento a la víctima, creándole la sensación de marginación y soledad.
Sexual	Coacción, tocamientos inapropiados, presión constante para que un estudiante haga algo que no quiere hacer (besos, ver pornografía, manipulación, relaciones sexuales).
Bullying cibernético	Acoso en forma repetitiva y hostil, a través de medios electrónicos como páginas de internet, chats, fotolog, redes sociales, correo electrónico, teléfono.

Registro

Después de identificar los signos de acoso, es necesario registrarlos. Para facilitar este proceso se enumeran algunas de las situaciones que mejor describen estas manifestaciones.

Este formato se integrará al expediente de cada caso.

FORMATO DE REGISTRO

Nombre de la víctima:

Si No

1	Tiene un apodo denigrante.		
2	Sus compañeros(as) le humillan.		
3	Le ridiculizan.		
4	Hablan mal de él o ella.		
5	Es rechazado o rechazada por la mayoría del grupo.		
6	Presenta moretones, cortes o rasguños inexplicables.		
7	No le dejan participar en tareas o actividades de la escuela.		
8	Tiene sus pertenencias rotas o con pintas denigrantes.		
9	Se le ve con miedo, con estrés, tiende a la depresión.		
10	Espera a que no haya nadie para llegar o salir de la escuela.		
11	Finge enfermedades o incluso las provoca para no ir a la escuela.		
12	Evita hablar de temas relacionados con la escuela.		
13	Tiene poca asertividad.		
14	Tiene dificultades para comunicar sus sentimientos.		
15	Se culpabiliza, cree que el problema está en él o ella.		
16	Tiene un temperamento débil y tímido.		
17	Se coloca en lugares alejados del resto de sus compañeros(as).		
18	Tiene dificultades de atención y concentración.		
19	En ciertos momentos, llora y muestra dolor.		
20	Tiene frecuentemente somatizaciones diversas: dolor de estómago, dolor de cabeza, pérdida de apetito, tartamudeo, malestar generalizado.		
21	Tiene conductas de infantilización y dependencia.		
22	Rehúsa decir por qué se siente mal.		
23	Insiste en que no le pasa nada o usa pretextos para justificar su tristeza o ansiedad.		
24	Baja autoestima.		
25	Problemas para el manejo de la ira.		
26	Comportamientos autodestructivos.		
27	Abuso de sustancias tóxicas.		
28	Presenta bajo rendimiento académico.		
29	No quiere ir a la escuela, y no explica la causa, "se va de pinta."		
30	Tiene pocos o ningún amigo o amiga.		
31	Tiene tendencias suicidas.		

FORMATO DE REGISTRO

Nombre del agresor:

Si No

		Si	No
1	Hace alarde de su fuerza y abuso de poder.		
2	Tiene dificultades para ponerse en lugar de los demás.		
3	Manifiesta inmadurez en su razonamiento moral.		
4	Reitera conceptos como cobarde, chismoso(a), entre otros.		
5	Tiene comportamientos de impulsividad y baja tolerancia a la frustración.		
6	Incumple las normas y tiene malas relaciones con las figuras de autoridad.		
7	Manifiesta escasa capacidad de autocrítica y de sentimiento de culpabilidad.		
8	Es persuasivo(a), mentiroso(a) y sabe cómo manipular a los demás.		
9	Es envidioso(a), superficial y arrogante.		
10	Le gusta criticar y humillar a otros(as).		
11	Le gusta tener el control de todo.		
12	Por lo general se rodea de compañeros o compañeras que le apoyan en sus agresiones, o incluso les obliga a que las realicen por él o ella.		
13	Festeja toda agresión que reafirme la supuesta superioridad.		

FORMATO DE REGISTRO

Algunos indicadores de riesgo familiar

Nombre de la madre: _____

Nombre del padre: _____ Si No

		Si	No
1	Minimizan las lesiones o negligencia detectada.		
2	Quitán importancia a las conductas antisociales.		
3	Eluden sus responsabilidades parentales.		
4	Delegan el cuidado de su hijo(a) a extraños.		
5	Los padres son inmaduros.		
6	Los padres están socialmente aislados.		
7	Violencia familiar.		
8	Alguno de los padres padece una enfermedad mental.		
9	Alguno de los padres presenta un déficit intelectual.		
10	Falta de supervisión, por lo que pueden estar involucrados en otras conductas antisociales.		
11	Agresiones físicas que incluyen golpes y castigos severos.		
12	Intentan ocultar la lesión o proteger y encubrir al agresor.		
13	Rehúsan comentar el problema del hijo(a).		
14	No dan ninguna explicación respecto al problema.		
15	Las explicaciones son contradictorias y poco convincentes.		
16	Toleran todas las conductas del hijo(a) sin ponerle límite.		
17	Son extremadamente protectores del hijo(a).		
18	Tienen una imagen negativa de él o ella.		
19	Son muy exigentes con su hijo(a).		
20	Utilizan una disciplina rígida y autoritaria.		
21	No manifiestan afecto hacia su hijo(a), le desprecian, rechazan o culpan.		
22	Parecen no preocuparse por él o ella.		
23	Expectativas no realistas sobre las capacidades del hijo(a).		
24	Sienten a su hijo(a) como una propiedad.		
25	Privan a su hijo(a) de relaciones sociales (fiestas, visitas de amistades...)		
26	Usan al hijo(a) en procesos de separación y divorcio.		

NOTIFICACIÓN

Una vez identificado y registrado el caso de bullying, es necesario notificar siempre a la instancia inmediata superior, al presidente del Consejo Técnico Escolar, al supervisor, a la autoridad educativa local, aún si es el docente o la escuela en su conjunto quien asume la responsabilidad de desarrollar las estrategias de intervención.

Para facilitar este proceso, se propone el siguiente Formato:

FORMATO DE NOTIFICACIÓN				
DATOS DE LA ESCUELA				
Nivel Educativo		Municipio o Delegación		Zona Escolar
Escuela			Grado	Grupo
Domicilio				
Director(a)				
Maestro(a)				
Supervisor(a)				
AGRESOR				
Alumno(a)				
Edad				
Datos de la Familia				
Domicilio				
Madre				
Padre				
Tutor				
VÍCTIMA				
Alumno(a)				
Edad				
Datos de la Familia				
Domicilio				
Madre				
Padre				
Tutor				
INFORMACIÓN DEL CASO				
Información del caso				
Fecha de identificación				
Fechas de intervención				
Se anexa expediente				

Lugar y fecha.

Nombre y Firma

Intervención

Una intervención centrada exclusivamente en el agresor y/o en la víctima, produce en muchas ocasiones efectos negativos. Culpabiliza a los protagonistas, a la vez que libera de responsabilidad a los demás miembros del grupo, olvidando que son precisamente éstos los que tienen capacidad para mantener o inhibir esta violencia. Al tratarse de un fenómeno relacional cualquier intervención debe atender al agresor, a la víctima, a los compañeros y al entorno.

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es construir la sana convivencia desde la disciplina, la cultura de la legalidad, el diálogo, la reflexión y la búsqueda de soluciones.

Los maestros son figuras muy relevantes para erradicar el bullying, a través de su intervención directa cuando estas conductas se presentan y preventiva permanentemente.

A continuación enunciamos algunas recomendaciones de intervención:

RECEPTOR	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
La víctima	<ul style="list-style-type: none">- Actuar con prudencia para no exponerle ante sus compañeros(as) ni ponerle en situación de riesgo.- Protegerle y hacerle sentir segura a la víctima, darle confianza, que vea el interés y esfuerzo por acabar con la situación de acoso.- No evidenciar ante sus compañeros a las partes implicadas.- Intentar organizar grupos de personas solidarias (alumnos, madres o padres de familia) que le acompañen, principalmente en los momentos de mayor riesgo.- Trabajar con él o ella las habilidades sociales y emocionales.
El agresor	<ul style="list-style-type: none">- Actuar con prudencia para que no destaque ante sus compañeros(as).- Explicarle muy claramente los comportamientos que no se toleran.- No evidenciar ante sus compañeros(as) a las partes implicadas.- Trabajar la empatía, que comprenda cómo se siente su víctima.- Si es necesario, gestionar que reciba ayuda terapéutica para el control de la impulsividad y la conducta agresiva.

RECEPTOR	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
Los copartícipes	<ul style="list-style-type: none"> - Hacerles ver que en la escuela no se toleran las conductas violentas. - Mostrar las consecuencias de la transgresión de las normas de convivencia. - Analizar las consecuencias del bullying para todo el grupo-escuela. - Mostrar los recursos que tienen los alumnos(as) para defenderse, pedir ayuda o denunciar las agresiones. - Crear y difundir espacios para advertir los casos de violencia que observa o vive dentro de la escuela. - Trabajar las habilidades sociales: la empatía, la asertividad, la solidaridad, la fraternidad, entre otras. - Aclarar la diferencia entre “chismoso” y denunciante solidario con la víctima de un hecho de acoso. - Detectar a los alumnos(as) con habilidades prosociales para que participen integrando a las víctimas en actividades deportivas, recreativas, artísticas y sociales.
Los padres de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Explicarles el problema de acoso escolar que vive su hijo(a). - Hacerles ver la necesidad de acompañar a su hijo(a) en la solución del problema, cuidando de no forzarle para no producirle mayor temor. - Solicitarle que actúe con calma y pida a su hijo(a) que le explique lo que sucede. - Alentarlos a hablar con su hijo(a), del problema para hacerle saber que cuenta con su ayuda. - No compartir los sentimientos negativos del hijo(a), enfrentar el problema, no creer que con el tiempo se solucionará. - Pedirle que no estimule la agresividad ni la venganza. No utilizar la violencia contra el agresor. - Evitar que su hijo(a) se sienta avergonzado por lo que le sucede y hacerle sentir seguro, valorado. - Recomendarles la confidencialidad del problema y el respeto hacia su hijo(a) quitarle los sentimientos de culpabilidad y no reprocharle nada. - Nunca decirle a su hijo(a) que intente solucionarlo por su cuenta: si pudiera hacerlo ya lo hubiera hecho. - Compartirles el plan de intervención para que participen en la gestión del conflicto. Preguntarles lo que ellos creen que pueden hacer ante esa situación. - Recomendarle que cualquier paso que den debe ser conocido y acordado con el hijo(a). - Propiciar que su hijo(a) se integre con compañeros(as) de su edad para realizar tareas escolares, practicar algún deporte, pasear con los amigos, entre otras actividades. - Pedirles que observen cuidadosamente sus posibles cambios, que elogien sus muestras de seguridad e integración.

RECEPTOR**PAUTAS DE INTERVENCIÓN**

Los padres del agresor

- Hablar calmada, pero directamente, de lo que está pasando. No ocultar la información que se tiene sobre la participación de su hijo(a) en el caso de bullying.
- Solicitarle que actúen con calma y pida a su hijo(a) que les explique lo que sucede.
- Alentarlos a hablar con su hijo(a), del problema para hacerle saber que cuenta con su ayuda.
- Hacerles ver la necesidad de acompañar a su hijo(a) en la solución del problema.
- No compartir los sentimientos negativos del hijo(a), enfrentar el problema, no creer que con el tiempo se solucionará.
- Nunca decirle a su hijo(a) que intente solucionarlo por su cuenta.
- Pedirle que no estimule la agresividad ni la venganza.
- Promover que no culpen a otros por la conducta de su hijo(a).
- Compartirles el plan de intervención para que participen en la gestión del conflicto. Preguntarles lo que ellos creen que pueden hacer ante esa situación, a partir de que ayude a su hijo(a) a cambiar de actitud y a reparar los daños.
- Recomendarle que cualquier paso que den debe ser conocido y acordado con el hijo(a).
- Propiciar que su hijo(a) se integre con compañeros de su edad para realizar tareas escolares, practicar algún deporte, pasear con los amigos, entre otras actividades.
- Orientarles sobre las prácticas para la sana convivencia familiar, porque la violencia e intolerancia son conductas aprendidas y la mejor escuela es el ejemplo.
- Pedirles que observen cuidadosamente sus posibles cambios, que elogien sus muestras de empatía e integración.

Evaluación

A medida que se va interviniendo con cada una de las partes se podrán evaluar los resultados; la intervención se considerará exitosa si se logra:

Que las víctimas desplieguen recursos emocionales y personales para construir un ambiente escolar libre de violencia, y una relación armónica con sus iguales.

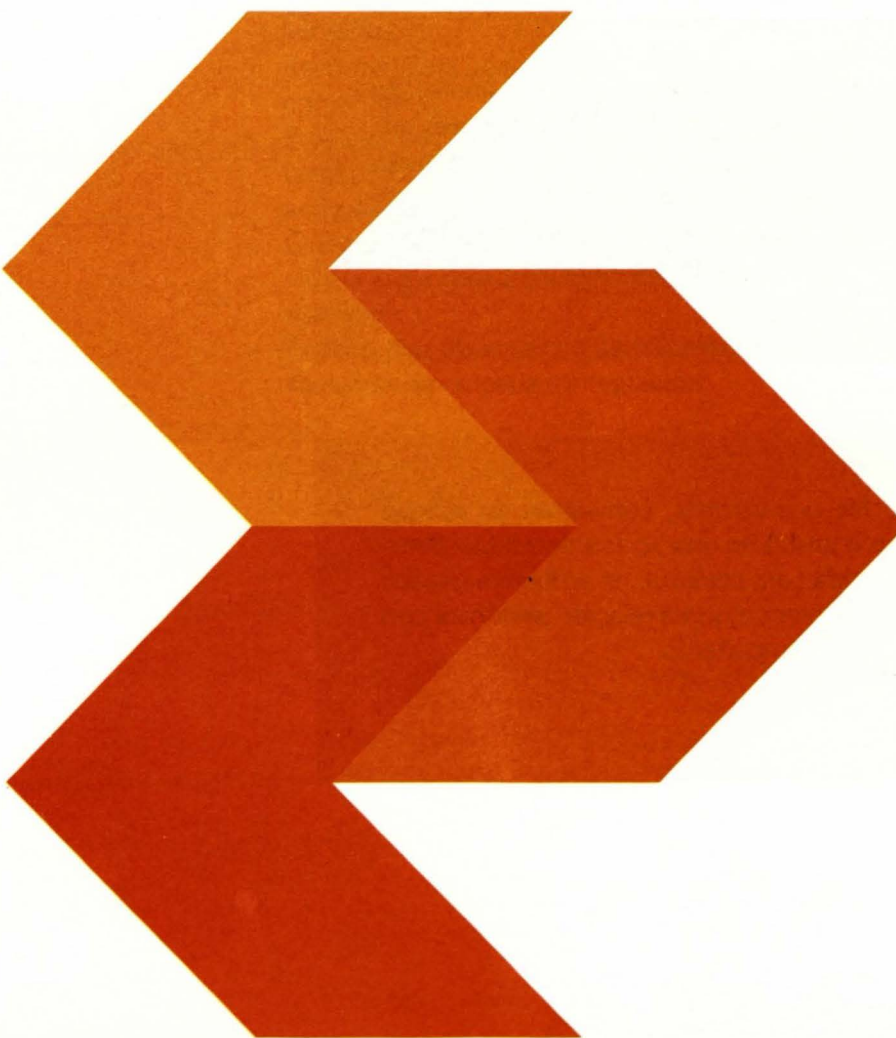
Que los agresores reconozcan los límites de sus conductas no saludables entre iguales, adquieran y desarrollen habilidades cognitivas, emocionales y sociales para construir un ambiente escolar libre de violencia, y una relación armónica con sus compañeros.

Que los copartícipes, conviertan su actitud activa o pasiva en una acción decidida y comprometida para construir un ambiente escolar libre de violencia, y una relación armónica con todos sus compañeros.

Retroalimentación

Los docentes deben trabajar en la retroalimentación de las prácticas de intervención preventiva para erradicar el acoso escolar a través de acciones cotidianas transversales como:

- a. La convivencia democrática entre directivos, docentes y alumnos, a través del trabajo colaborativo, solidario y no competitivo.
- b. La educación de las emociones, sentimientos y valores como parte de los objetivos educativos.
- c. La desarticulación del triángulo bullying (víctima, agresor y copartícipe).
- d. La enseñanza de la asertividad, decir no a la agresión y enfrentarse a ella con seguridad, pidiendo ayuda y ejerciendo sus derechos.
- e. La estimulación de la empatía, enseñar a los alumnos agresores o en riesgo de ser agresores, a ponerse en el lugar de la víctima, sentir sus emociones y comprender sus sentimientos.
- f. El fortalecimiento del papel de la familia en la efectiva prevención de la violencia.
- g. El desarrollo de programas de sensibilización, capacitación e intervención en temas de educación emocional, prevención de violencia, igualdad de género, formación ciudadana.
- h. La implementación de programas culturales de prevención de violencia y promoción de una convivencia escolar armónica.



Anexos formatos

FORMATO DE REGISTRO

Nombre de la víctima:

Si No

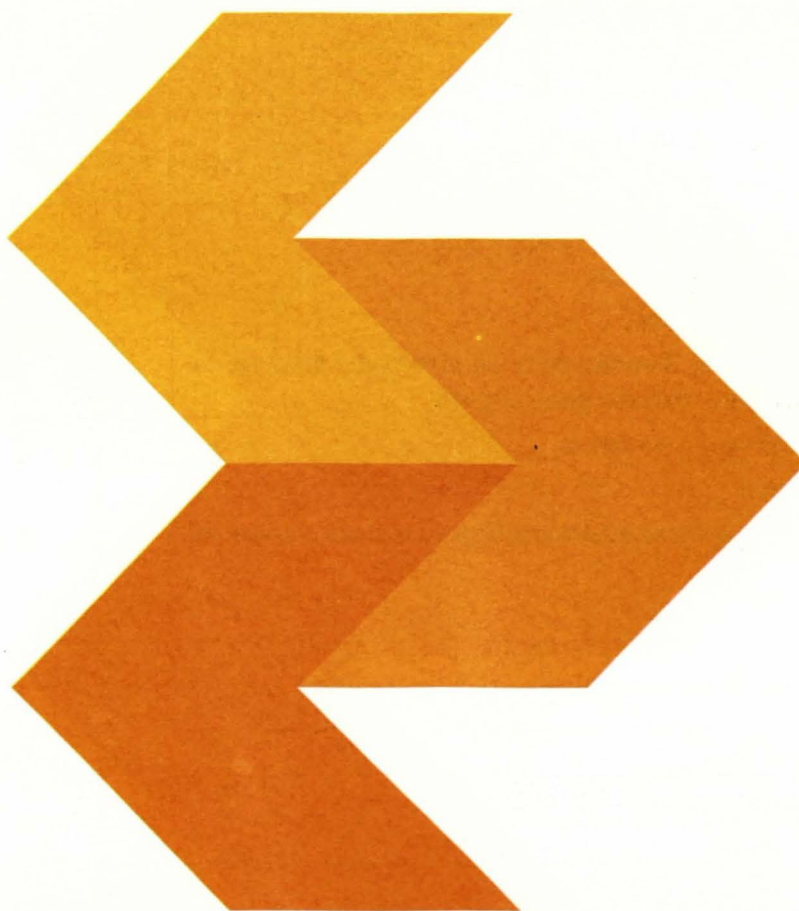
1	Tiene un apodo denigrante.		
2	Sus compañeros(as) le humillan.		
3	Le ridiculizan.		
4	Hablan mal de él o ella.		
5	Es rechazado o rechazada por la mayoría del grupo.		
6	Presenta moretones, cortes o rasguños inexplicables.		
7	No le dejan participar en tareas o actividades de la escuela.		
8	Tiene sus pertenencias rotas o con pintas denigrantes.		
9	Se le ve con miedo, con estrés, tiende a la depresión.		
10	Espera a que no haya nadie para llegar o salir de la escuela.		
11	Finge enfermedades o incluso las provoca para no ir a la escuela.		
12	Evita hablar de temas relacionados con la escuela.		
13	Tiene poca asertividad.		
14	Tiene dificultades para comunicar sus sentimientos.		
15	Se culpabiliza, cree que el problema está en él o ella.		
16	Tiene un temperamento débil y tímido.		
17	Se coloca en lugares alejados del resto de sus compañeros(as).		
18	Tiene dificultades de atención y concentración.		
19	En ciertos momentos, llora y muestra dolor.		
20	Tiene frecuentemente somatizaciones diversas: dolor de estómago, dolor de cabeza, pérdida de apetito, tartamudeo, malestar generalizado.		
21	Tiene conductas de infantilización y dependencia.		
22	Rehúsa decir por qué se siente mal.		
23	Insiste en que no le pasa nada o usa pretextos para justificar su tristeza o ansiedad.		
24	Baja autoestima.		
25	Problemas para el manejo de la ira.		
26	Comportamientos autodestructivos.		
27	Abuso de sustancias tóxicas.		
28	Presenta bajo rendimiento académico.		
29	No quiere ir a la escuela, y no explica la causa, "se va de pinta."		
30	Tiene pocos o ningún amigo o amiga.		
31	Tiene tendencias suicidas.		

FORMATO DE REGISTRO

Nombre del agresor:

Si No

1	Hace alarde de su fuerza y abuso de poder.		
2	Tiene dificultades para ponerse en lugar de los demás.		
3	Manifiesta inmadurez en su razonamiento moral.		
4	Reitera conceptos como cobarde, chismoso(a), entre otros.		
5	Tiene comportamientos de impulsividad y baja tolerancia a la frustración.		
6	Incumple las normas y tiene malas relaciones con las figuras de autoridad.		
7	Manifiesta escasa capacidad de autocrítica y de sentimiento de culpabilidad.		
8	Es persuasivo(a), mentiroso(a) y sabe cómo manipular a los demás.		
9	Es envidioso(a), superficial y arrogante.		
10	Le gusta criticar y humillar a otros(as).		
11	Le gusta tener el control de todo.		
12	Por lo general se rodea de compañeros o compañeras que le apoyan en sus agresiones, o incluso les obliga a que las realicen por él o ella.		
13	Festeja toda agresión que reafirme la supuesta superioridad.		



FORMATO DE REGISTRO

Algunos indicadores de riesgo familiar

Nombre de la madre: _____

Nombre del padre: _____ Si No

		Si	No
1	Minimizan las lesiones o negligencia detectada.		
2	Quitán importancia a las conductas antisociales.		
3	Eluden sus responsabilidades parentales.		
4	Delegan el cuidado de su hijo(a) a extraños.		
5	Los padres son inmaduros.		
6	Los padres están socialmente aislados.		
7	Violencia familiar.		
8	Alguno de los padres padece una enfermedad mental.		
9	Alguno de los padres presenta un déficit intelectual.		
10	Falta de supervisión, por lo que pueden estar involucrados en otras conductas antisociales.		
11	Agresiones físicas que incluyen golpes y castigos severos.		
12	Intentan ocultar la lesión o proteger y encubrir al agresor.		
13	Rehúsan comentar el problema del hijo(a).		
14	No dan ninguna explicación respecto al problema.		
15	Las explicaciones son contradictorias y poco convincentes.		
16	Toleran todas las conductas del hijo(a) sin ponerle límite.		
17	Son extremadamente protectores del hijo(a).		
18	Tienen una imagen negativa de él o ella.		
19	Son muy exigentes con su hijo(a).		
20	Utilizan una disciplina rígida y autoritaria.		
21	No manifiestan afecto hacia su hijo(a), le desprecian, rechazan o culpan.		
22	Parecen no preocuparse por él o ella.		
23	Expectativas no realistas sobre las capacidades del hijo(a).		
24	Sienten a su hijo(a) como una propiedad.		
25	Privan a su hijo(a) de relaciones sociales (fiestas, visitas de amistades...)		
26	Usan al hijo(a) en procesos de separación y divorcio.		

NOTIFICACIÓN

FORMATO DE NOTIFICACIÓN				
DATOS DE LA ESCUELA				
Nivel Educativo		Municipio o Delegación		Zona Escolar
Escuela			Grado	Grupo
Domicilio				
Director(a)				
Maestro(a)				
Supervisor(a)				
AGRESOR				
Alumno(a)				
Edad				
Datos de la Familia				
Domicilio				
Madre				
Padre				
Tutor				
VÍCTIMA				
Alumno(a)				
Edad				
Datos de la Familia				
Domicilio				
Madre				
Padre				
Tutor				
INFORMACIÓN DEL CASO				
Información del caso				
Fecha de identificación				
Fechas de intervención				
Se anexa expediente				

Lugar y fecha.

Nombre y Firma

GLOSARIO

A

Acoso escolar: la intimidación o el maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

Agresor: estudiante que realiza o motiva los ataques contra la víctima.

Asertividad: habilidad social que permite relaciones equilibradas de convivencia, expresando adecuadamente emociones, sin agredir ni ser agredido.

Autoridad educativa local: el ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

Ayuda entre iguales: en el ámbito de las relaciones entre los compañeros de clase, es un mecanismo que contribuye a la mejora de la convivencia, que ayuda a los alumnos que carecen de habilidades sociales, apoyándolos a integrarse al entorno escolar.

B

Bullying: para efectos de este Protocolo, se usa este término en inglés como sinónimo de acoso escolar: intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

Bullying cibernético: acoso en forma repetitiva y hostil, a través de medios electrónicos como páginas de internet, chats, fotolog, redes sociales, correo electrónico, teléfono.

C

Comunidad educativa: es el conjunto de personas que forma parte y/o participan en la vida escolar, es decir, alumnos(as), docentes, directivos, madres y padres de familia o tutores.

Conflicto: desencuentro que se ocasiona ante la diferencia de intereses, necesidades, valores, deseos, acciones y posiciones que dificultan la resolución de un problema entre dos o más personas o bien entre grupos o sociedades.

Consejo Escolar de Participación Social: órgano colegiado integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuelas, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Consejo Técnico Escolar: órgano colegiado encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla uniforme y satisfactoria su misión, su presidente es el director de la escuela.

Convención sobre los Derechos del Niño: instrumento internacional que establece el interés superior de la infancia como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños que tomen en las diferentes instituciones para su protección y cuidado. Se adoptó el 20 de noviembre de 1989, ratificado en México el 21 de diciembre de 1990.

Copartícipes activos: estudiantes que participan en la relación agresor-víctima a través de risas, estímulos y otras manifestaciones, reafirmando con ello la conducta violenta de sus compañeros(as).

Copartícipes pasivos: estudiantes que permiten el desarrollo de agresiones entre sus compañeros, limitándose a contemplar estas acciones de violencia.

Cultura de la legalidad: conjunto de valores y actitudes que evocan el respeto de los derechos y las obligaciones presentes en los instrumentos jurídicos.

D

Desequilibrio de convivencia: falsa jerarquía de poder en las relaciones interpersonales.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: instrumento internacional que contiene los derechos de los pueblos a la libre determinación; a la igualdad de los sexos; a la igualdad jurídica; a la vida, a la libertad y a la seguridad personal; al libre tránsito y residencia; a la audiencia judicial; a la personalidad jurídica; a la intimidad; a la libertad de pensamiento, expresión, conciencia y cultura; a la libertad de reunión, asociación y reconocimiento a minorías étnicas; a la protección familiar de la infancia, a los derechos políticos, y a la prohibición de la tortura, la discriminación y la esclavitud entre otros.

Declaración Universal de Derechos Humanos: aprobada el 10 de diciembre de 1948, en donde la Organización de las Naciones Unidas y más de 50 naciones suscribieron dicha declaración, narrando y reconociendo los derechos universalmente reconocidos, principalmente el derecho a la educación en su artículo 26.

Declaración de los Derechos del Niño: instrumento internacional que fue adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1959, cuyo objetivo es que la niñez goce de los derechos y libertades para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable.

E

Evaluación: valoración integral de actitudes, conocimientos y/o acciones en un determinado escenario, para desarrollar un plan de intervención que prevenga y erradique el acoso escolar.

Empatía: habilidad social que integra la capacidad de percibir las emociones y el sentir de otro individuo en espacios de convivencia.

G

Gestión de conflictos: estrategia de atención a conflictos desde los siguientes modelos:

- Punitivo: los conflictos se resuelven según la normativa legal. El reglamento normativo implica que las consecuencias derivadas del incumplimiento de la misma reciban una sanción o corrección.
- Relacional: solución del conflicto que se traslada a los protagonistas y la escuela permite un espacio para que las partes enfrentadas busquen salidas al problema por ellos mismos.
- Integrado: concilia los dos modelos anteriores. Pretende trascender el acto privado, legalizando la actuación desde una perspectiva de centro y ha de quedar recogido en los Reglamentos.

H

Habilidades cognitivas: capacidad de solucionar problemas a partir del análisis y comprensión de la información haciendo uso de la percepción, la interpretación y la abstracción.

Habilidades emocionales: competencias necesarias para afrontar de forma adecuada las emociones negativas y destructivas que se generan en contextos competitivos.

Habilidades sociales: actitudes que se componen de los elementos de asertividad, empatía y comunicación verbal o no verbal, en la adecuada resolución de conflictos presentes en espacios de convivencia.

I

Identificación: reconocimiento de los signos y manifestaciones de los diferentes involucrados en los casos de bullying. Este proceso se facilita si se tiene, fortalece o adquiere la empatía, el autocontrol de emociones, el compromiso cívico y la capacitación para la intervención pertinente.

Indefensión: incapacidad de un alumno(a) o un grupo de alumnos(as) para enfrentar amenazas. Esta vulnerabilidad se agrava por la indiferencia, negligencia y falta de acompañamiento de autoridades y familiares.

Intervención: capacidad de diagnosticar, definir y desarrollar estrategias integrales que permitan prevenir y erradicar el acoso escolar.

Intervención preventiva: se refiere al conjunto de actividades sistemáticas, anticipatorias y dirigidas conscientemente a la formación y fortalecimiento de cualidades, motivos, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales y actitudinales en las personas, para evitar problemas o disfunciones.

N

Notificación: dar parte y aviso formal a la instancia educativa superior correspondiente sobre casos de bullying.

P

Prosocial: tipo de conducta o comportamiento de ayuda, cooperación y solidaridad que beneficia a otros y tiene consecuencias sociales positivas.

S

Sensibilizar: lograr que una persona se dé cuenta de la importancia o el valor de una situación, para que preste atención a lo que ve, se dice o se pide.

A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto a una determinada problemática.

T

Técnicas sociales: actividades que permiten fortalecer las habilidades sociales mediante expresiones artísticas, deportivas o lúdicas.

V

Víctima: Es el alumno estudiante al que se molesta, intimida y acosa de manera continua y repetida.

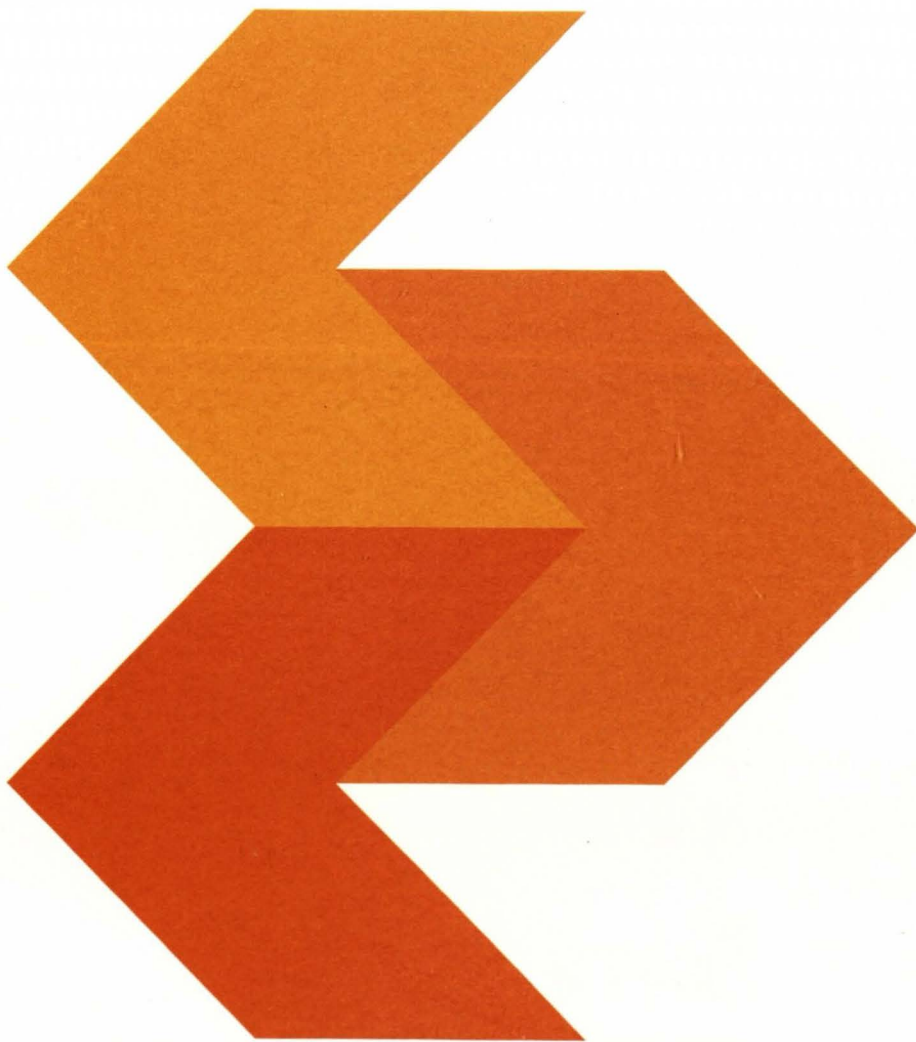
BIBLIOGRAFÍA

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).
- Declaración de los Derechos del Niño (1959).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

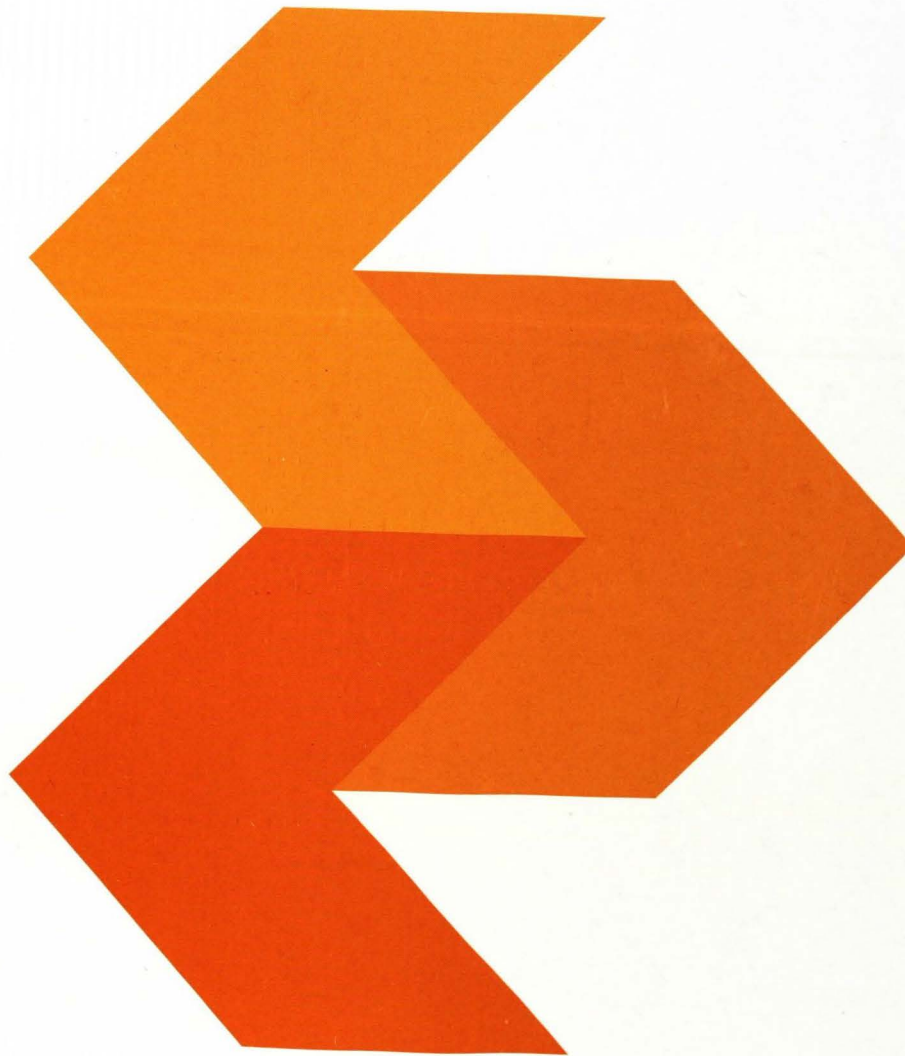
Bibliografía para consulta

- CNDH, Campaña nacional para abatir y eliminar la violencia escolar. México, 2013.
- Díaz Aguado, María José. Del acoso escolar a la cooperación en las aulas. Ed. Pearson Prentice Hall. España: 2012.
- Fernández, Isabel. El clima escolar como factor de calidad. Prevención de la violencia y resolución de conflictos. Editorial Narcea. España, Madrid, 2009.
- Funes Lapponi, Silvina, Gestión eficaz de la convivencia en los centros educativos. Ed. Wolters Kluwer. España: 2012.
- Furlán Malamud, Alfredo y otros. Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 y 2011. Ed. ANUIES. México: 2013.
- Guitart Aced, Rosa. Las actitudes en el centro escolar. Editorial Graó. España, 2002.
- Garaigordobil Maite y José Antonio Oñederra. La violencia entre iguales. Revisión teórica y estrategias de intervención. Ediciones Pirámide. Madrid, 2010.
- Ochoa Cervantes Azucena y Evelyn Díez. (2012) "La escuela como sistema social de convivencia y su relación con algunos problemas de violencia. La percepción de los estudiantes de primaria y secundaria" Revista Diálogos sobre educación. Temas actuales de investigación educativa. Núm 4. México.
- Zurita Rivera, Úrsula. "Los desafíos del derecho a la educación en México a propósito de la participación social y la violencia escolar". FLACSO. México. 2010.
- Zacarés, Amparo. (2009) "Actuaciones docentes ante el maltrato infantil y juvenil". Centro de Innovación Educativa. Universidad de Valencia, 2010.



SNTE *Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación*

UNIDAD ORGULLO COMPROMISO



SECCIÓN: Comité Nacional de Vinculación Social
TÍTULO: Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de
Violencia
EDITORIAL: Editorial del Magisterio "Benito Juárez" Del SNTE
AUTOR (ES): Silvia Luna Rodríguez
TEMA: Ciencias Sociales



“Hacer de cada escuela un espacio libre de violencia, desde el cual se impulse una cultura de inclusión, respeto y promoción de los derechos humanos, es prevenir el acoso escolar. Éste es el desafío”.

Maestro Juan Díaz de la Torre

SNTE *Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación*

UNIDAD ORGULLO COMPROMISO

